

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MPCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2023

Ruc/código :	20359435364	Fecha de envío :	16/05/2023
Nombre o Razón social :	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	23:25:53

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SOBRE DUPLICIDAD DE REQUERIMIENTO

Se observa que la documentación requerida mediante los literales e) y k) se refieren al registro sanitario, siendo lo mismo.

En ese sentido a efecto de no generar duplicidad de requerimiento, solicito se suprima el literal k).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e,k      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Lit. c) del art. 2 la Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA ABSOLUCIÓN, SE MANTIENE EL LITERAL e) POR SER PARTE DE LAS BASES ESTANDARIZACION Y SE SUPRIME EL LITERAL k) POR DUPLICIDAD DE REQUERIMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MPCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2023

Ruc/código : 20359435364	Fecha de envío : 16/05/2023
Nombre o Razón social : MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	Hora de envío : 23:25:53

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**SOBRE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE**

Mediante los literales j) y m) se requieren certificados emitidos al vehículo de transporte, los mismos que se señala: VIGENTES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sin embargo, de las especificaciones técnicas pagina 38 de las bases administrativas, dichos certificados se requieren señalando: CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN (01) MES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Al respecto, el literal c) del artículo 2 de la Ley, señala que las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores.

Asimismo, siendo que la vigencia de los certificados las establece el emisor, debería bastar que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de ofertas.

Por lo tanto, a efectos que se formulen ofertas validas, solicito se uniformice el criterio a considerar, en cuanto a la vigencia de los certificados en cuestión.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j,m Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Lit. c) del art. 2 la Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA ABSOLUCION, LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS SERA EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ENTE EMISOR, SIENDO ASÍ, DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MPCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2023

Ruc/código :	20359435364	Fecha de envío :	16/05/2023
Nombre o Razón social :	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	23:25:53

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITAR MYPES 25% DEL VALOR ESTIMADO

Las bases señalan que las MYPES deben acreditar una experiencia en ventas de: S/ 201.420.90 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 90/100 SOLES)

Al respecto, no se estaría cumpliendo con lo previsto en las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, que aprueba las bases estándar del Programa del Vaso de Leche y que dispone:

MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM

En ese sentido, resulta ilógico que el 25% del valor estimado de la contratación sea S/ 201.420.90, pues de ser caso, el tipo de proceso correspondiente sería Licitación Pública.

En ese sentido, solicito que se consigne un monto que no supere el 25% del valor estimado de la contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA ABSOLUCIÓN, SE MODIFICA EL MONTO SIENDO EL 25% DEL MONTO ESTIMADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MPCH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2023

---

Ruc/código :	20359435364	Fecha de envío :	16/05/2023
Nombre o Razón social :	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	23:25:53

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**  
SOBRE LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD

En relación al Anexo N° 4, sobre el procedimiento para llevar a cabo la prueba de aceptabilidad, consulto:

¿Cuál es la fecha, hora y lugar?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 4      Literal: a      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, SE COMUNICA QUE LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD SE LLEVARA A CABO: UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS A HORAS: 10:00AM, EN LAS INSTALACIONES DEL 4TO PISO (AUDITORIO) DE LA MUNICIPALIDAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ANEXO N° 4  
PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD.

A) LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD SE EJECUTARA (UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS A HORAS 10:00 AM, EN LAS INSTALACIONES DEL 4TO PISO (AUDITORIO) DE LA MUNICIPALIDAD